

La formación sanitaria del Médico, siempre recomendable, debe ser absolutamente indispensable para los médicos de atención primaria, y de un modo especial para aquellos que van a tener una proyección más directa sobre la comunidad. La Administración deberá facilitar dicha formación y tener participación en la elaboración de los programas de la Organización Médica Colegial.

El Médico tiene el deber moral insoslayable de actuar como educador sanitario de la población; para ello utilizará su comunicación interpersonal con los pacientes, los familiares de éstos y, en general, con todos los miembros de la comunidad. Los hábitos y actitudes personales del Médico con respecto a la salud resultan ejemplarizadores a este respecto; no obstante, resultaría conveniente que el médico se familiarizase con los métodos y técnicas más idóneos para transmitir su mensaje educativo.

## LA CONVIVENCIA PROFESIONAL

En el trato entre Médicos nunca se podrá someter los principios deontológicos a ningún tipo de interés, bien sea personal o socio-político.

Todo Médico sin distinción de cargo en el hospital está obligado al cumplimiento de sus deberes con los otros médicos o colaboradores. En caso contrario podrá ser sometido al expediente a que hubiese lugar.

La dirección y la responsabilidad de todo acto médico, aunque sea realizado por un equipo multidisciplinario, es exclusivamente competencia del Médico.

## METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

Las comisiones deontológicas deben actuar de oficio en la investigación de cualquier posible infracción deontológica de que tengan conocimiento.

La actuación debe ser rápida para que resulte más eficaz.

Es recomendable que se dé publicidad a la labor de las comisiones deontológicas; la existencia de otras jurisdicciones que investiguen y posiblemente penalicen las infracciones deontológicas no excluye la actuación de las comisiones de la Organización Médica Colegial.

El Congreso recomienda que la OMC asuma la defensa de cualquier colegiado que sea maltratado, vejado o discriminado por no aceptar prácticas que se opongan a las normas deontológicas o a las dictadas por su conciencia.

## ACUERDOS FINALES

El Congreso considera necesario incluir los estudios de deontología dentro del período de licenciatura de la carrera de Medicina.

Se recomienda que en el momento de la colegiación se haga una promesa o juramento de cumplimiento del Código Deontológico vigente.

Los Colegios exigirán firme y decididamente el cumplimiento del Código Deontológico, por parte de los colegiados, incluso actuando de oficio, e informarán periódicamente de sus actividades dentro de unos parámetros de prudencia y ejemplaridad».

Y aquí tenéis un resumen de lo que ha sido el Congreso.

**EMILIO ENRIQUEZ FERRER**

Presidente de la Comisión Provincial de Deontología Médica